

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTINCO**

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ

DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ

DON IVAN DIAZ SOTO

DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ SANCHEZ GONZALEZ

DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ

DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ (Ausente)

-SRA. SECRETARIA:

DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINCO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros a salvo Don Cesar Méndez Domínguez que excusa su presencia por motivos personales.

Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Previamente leída por todos los comparecientes es aprobada por unanimidad de los mismos, sin perjuicio de la matización realizada por Don David Sánchez González Sánchez González en el sentido de aclarar que, en Ruegos y Preguntas, en el punto relativo a las obras de la c/ Mayor se preguntó el motivo por el que se hizo con personal y maquinaria externa y que se gestionó con un único presupuesto, de lo que no se hace constancia en el acta del Pleno anterior; siendo que fue respondido en el citado Pleno por la Sra. Alcaldesa que fue motivado por la necesidad de acometer la obra con rapidez y la falta de personal del Ayuntamiento, asimismo se realizó pregunta relativa a si se

había contactado con la Sociedad de Estudios de Valle de Tiétar, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa que hasta el momento no, consulta que tampoco se recogía de forma expresa en el acta del Pleno y que a petición de D. David Sánchez González Sánchez González se incorpora quedando constancia de presente de todo ello.

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2024 Y DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Por parte de la Secretaria-Interventor se introduce el segundo punto del orden del día, recordando que se trata de la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2024 y del Plan Económico-Financiero 2025. previamente dictaminado de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad.

Por la Secretaria-Interventora en la Comisión de Hacienda de fecha 04 de agosto de 2025, se informó que se había formado por la Intervención este expediente de Examen, Censura y aprobación de la Cuenta General, referidos al Presupuesto 2024, por ser necesarios para la presentación de la Cuenta General 2024.

Se facilitó copia íntegra de tales expedientes de la Cuenta General 2024, para resolver y seguir con los trámites para su aprobación definitiva. sometiéndose la Cuenta General de la Contabilidad correspondiente al Ejercicio 2024 a la Comisión Especial de Cuentas de fecha 04 de agosto de 2025, para que la examinara en unión de sus justificantes y dictaminara lo que procediera, acordándose la exposición al público.

Se ha realizado la información pública para su examen publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 20 de agosto de 2025 (enviado 06 de agosto de 2025), sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones en el plazo establecido al efecto (hasta 22 de septiembre 2025), sometiéndose la Cuenta General de la Contabilidad del Ejercicio 2024 a la censura y aprobación, en su caso, del Pleno de la Corporación.

Consta emitido Informe de intervención sobre el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, respecto de la Liquidación del Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2024 (establece el art. 16.2 del reglamento de desarrollo de la ley general de estabilidad presupuestaria, que la Intervención local eleve un informe al Pleno con ocasión de la liquidación del presupuesto).

Los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 ascienden a 778.223,56 € Las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 ascienden a 825,766,33€.

Ajustes a la estabilidad presupuestaria: 0 €.

Dando un saldo negativo de -47.542,77€, (DEFICIT), por lo que se entiende que la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento NO CUMPLE con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas en el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de Estabilidad Presupuestaria. Se ha facilitado junto con la convocatoria, copia del Decreto de fecha 24 de abril de 2024 de Aprobación Liquidación del Presupuesto.

En relación al TECHO DE GASTO 2024: Siendo el límite del techo de gasto 715.412,85€ y el gasto computable 701.181,84.

Arroja un resultado POSITIVO. De 14.231,01€, CUMPLE por tanto con la normativa sobre la REGLA DE GASTO.

La Sra. Alcaldesa interviene señalando, con la avenencia de la Secretaria-Interventor; que conforme a los datos expuestos no son necesarios ajustes adicionales a la elaboración y presentación del mencionado Plan Económico-Financiero como única medida de corrección en cumplimiento con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Por parte de la Secretaria-Interventor se propone aprobar, 1º la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2.024 formadas por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.). 2º Aprobar el Plan Económico-Financiero 2025.

Resultando APROBADO el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO. - DEROGACIÓN DEL ACUERDO SOBRE RETIRADA DE VEHÍCULOS CON GRÚA POR ASUNCIÓN DE COMPETENCIA DIRECTAMENTE POR PARTE DE LA 'MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR'.

El Secretario-Interventor introduce el tercer punto, relativo a la ratificación de la derogación de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública y también de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de dicho servicio mediante grúa vinculada. Que fue aprobada inicialmente en Sesión Plenaria del 18 de Septiembre del 2024, para la posterior asunción de competencias de este servicio por parte de la MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR.

La Sra. Alcaldesa detalla el proceso de coordinación con la Mancomunidad consistente en que cada ayuntamiento anule su propia ordenanza para que, una vez todos los municipios estén en la misma situación, la Mancomunidad pueda asumir el servicio de manera unificada, una vez haya modificado sus estatutos y se encuentre en disposición de asumir la competencia de este servicio.

D. David Sánchez González Sánchez González interviene para preguntar por el procedimiento de traslado a la mancomunidad. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que en realidad se adoptan dos acuerdos diferenciados: por un lado, derogar de forma definitiva las ordenanzas actualmente en vigor; y por otro, acordar formalmente la cesión del servicio a la Mancomunidad, para que posteriormente acuerdo para que, en su momento, cuando en la Mancomunidad de debate este punto cuenten con la conformidad previa de los Ayuntamientos que la componen.

Se acuerda por UNANIMIDAD primero la derogación definitiva de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública y también de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de dicho servicio, y segundo la cesión de la.

competencia en la asunción de estas funciones a la MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR, una vez hayan modificado su estatuto, en tal sentido

PUNTO CUARTO.- TOMA DE ACUERDO SOBRE PARC.391 DEL POLÍGONO 5

A modo de introducción por parte de la Sra. Alcaldesa se recuerda que en septiembre de 2019 el Pleno aceptó la cesión gratuita de la parcela 391 del polígono 5, efectuada por D. Arturo Muñoz Yáñez. Explica que, aunque el acuerdo fue adoptado y figura en acta, no se llevó a cabo el cambio de titularidad en el Registro de la Propiedad.

Relata que, al mantenerse el señor Muñoz como titular en Catastro, se le siguieron girando los recibos del IBI. La hija del cedente acudió al Ayuntamiento solicitando que, en coherencia con el acuerdo de cesión, se le devolvieran las cantidades abonadas. El Ayuntamiento accedió y procedió a la devolución de dichos importes durante los ejercicios posteriores.

Ahora la familia solicita la reversión de la parcela. La Sra. Alcaldesa manifiesta no tener inconveniente en plantearlo al Pleno, siempre que previamente la familia reintegre al Ayuntamiento las cantidades abonadas en concepto de IBI desde la cesión, ingreso que a fecha de este Pleno ha sido realizado por D^a Susana Muñoz, hija del finado.

Tras intervenir de D. Lorenzo Muñoz González y otros ediles para precisar aspectos de ubicación y detalle, se acuerda aprobar la devolución de la parcela en los términos expuestos.

Resultando APROBADO el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- TEMAS DE PRESIDENCIA

Y una vez aprobado lo anterior, por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes asuntos:

- a) *Acciones de apoyo y refuerzo a la Mancomunidad del Valle del Tiétar, con objeto de promocionar turismo y marca común, de los ayuntamientos que la componen.*

La Sra. Alcaldesa informa que, tras la reciente modificación de estatutos en la Mancomunidad, se ha acordado potenciar la promoción turística de los pueblos que la integran, exponiendo como ejemplo los caminos de GR-180, mantenerlos, recuperarlos e incluso en lo posible añadir alguno más, con cartelería unificada que a la larga identifique a la Mancomunidad como marca reconocible. Para ello, entre otras acciones; se prevé la creación una fiesta conjunta como actividad de arranque, aun cuando inicialmente carezca de financiación externa y deba sostenerse con aportaciones de los ayuntamientos y con trabajo voluntario. El objetivo es que la fiesta se convierta en un evento permanente y que permita acceder en el futuro a subvenciones públicas.

Se están proponiendo varias fechas, y se espera que en breve se llegue a un consenso sobre una fecha definitiva de la fiesta de la Mancomunidad.

- b) *Situación de edificios municipales. Goteras en el edificio de jubilados, en el consultorio médico y las antiguas escuelas.*

La Sra. Alcaldesa explica las diversas actuaciones que está previsto realizar.

- -En el edificio de los jubilados se acometerán pequeñas reparaciones internas y de sellado del tejado con medios propios; y se tendrá que limpiar el canalón para lo que habrá que traer una grúa.
- -En el edificio del médico, se prevé una actuación de similares características, especialmente pequeños arreglos de sellado en el tejado.
- -Respecto a las antiguas escuelas, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el estado del tejado es muy deficiente, y habría que hacerlo antes de que lleguen las lluvias que puedan empeorar los daños, además de que en este momento parte del personal del Ayuntamiento se encuentra de vacaciones, por lo que se ha descartado una reparación directa con medios municipales. Indica que se ha contactado con las pocas empresas locales disponibles y que finalmente será una de ellas quien ejecute la obra, iniciando el montaje de andamios al día siguiente, aunque aún no se ha podido cerrar un presupuesto

definitivo.

El resto de las actuaciones en el interior del edificio, se realizarán previsiblemente por trabajadores del propio ayuntamiento.

c) *Actividades educativas y extraescolares del colegio*

- La Sra. Alcaldesa expone que vista la situación actual en que no hay AMPA y se encuentra instaurada la jornada continua, el Ayuntamiento a petición de la dirección del centro educativo a propuesto mantener las actividades extraescolares del curso anterior, consistentes en clases de jotas y posiblemente talleres infantiles.
- Añade, que entre las obras que se van a proponer en la solicitud de subvención de los C.R.A; la dirección del cole a propuesto cambiar las alambradas de todo el patio de abajo, comprometiéndose a solicitar y entregarnos posteriormente tres presupuestos del costo estimado.

d) *Previsión de obras municipales.*

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone la intención, en función de la evolución del resto de obras en curso, especialmente el tejado de las escuelas; de levantar el tramo pendiente de la Calle Nueva antes del 31 de octubre, sin descartar que haya una parte que la acometa el ayuntamiento directamente y otra parte que se tenga que encargar a alguna empresa con la finalidad de agilizar la duración, realizando en lo posible obra completa con cambio de tuberías, etc.
- La Sra. Alcaldesa informa que tras años de gestiones ha finalizado el ensanche e instalación de un tubo en la curva del puente de Arroyo Hondo. Dado que las actuaciones han sido menores de lo previsible, se considera que no han sido plenamente satisfactorias, y así ha sido trasladado a la Administración pertinente.
- También se hace mención a la corporación de que, en el mes de agosto, como se dijo en el anterior pleno, deberían de haberse acometido por parte de la empresa constructora las obras del muro de las escuelas de arriba, la trasera y que de momento sigue sin terminar, por lo que por parte de la Sra. Alcaldesa se están realizando periódicamente reclamaciones al encargado a fin de que se prosiga con la obra a la mayor brevedad.

e) *Presupuesto fiestas 2025.*

Finalmente, la Sra. Alcaldesa explica que no se puede informar sobre el costo de las fiestas patronales de este año en el presente Pleno, dado que al día de hoy siguen llegando facturas al Ayuntamiento. Espera que en el siguiente Pleno ya obren en poder del Ayuntamiento, o al menos se puedan presentar ante la Corporación las principales facturas ya pagadas y/o registradas.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- Toma la palabra D. David Sánchez González, a fin de plantear como viene siendo habitual la valoración de los resultados de las fiestas patronales. Recuerda que este año, se ha repetido en el cierre la pitada a los miembros de la Corporación, que a su entender ha sido debida a la suspensión de los toros, planteando la posibilidad de que se celebren festejos taurinos en las fiestas del próximo año, y preguntando a la Sra. Alcaldesa cual va a ser su posición al respecto. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que se va a reconsiderar, y que prueba de ello es el que este tema lo plantee a debate cada año en Pleno, pero que no puede al día de hoy concretar cual será el sentido de voto de la Alcaldía, porque la decisión dependerá de la situación económica del Ayuntamiento y que se debatirá llegado el momento.
- Por parte de D. David Sánchez González pregunta sobre las incidencias de sonido en el chupinazo, y señala las quejas recibidas por ese motivo. Por parte de la Sra. Alcaldesa: se reconoce el problema técnico, explica que los altavoces usados en el chupinazo habían sido utilizados para otros actos sin que dieran problemas, pues si bien hace aproximadamente dos años uno de ellos se averió fue reparado por su hijo y actualmente funcionan correctamente. Se desconoce el motivo del fallo en ese momento, y a pesar de que se hizo lo posible para solucionar el problema no se logró subsanar el fallo. A este respecto, la Sra. Alcaldesa se siente afectada por lo ocurrido y pide disculpas a todos los vecinos y en especial a la Asociación de Amas de Casa responsables del pregón de este año y propone valorar la contratación de un técnico de sonido para futuros eventos, no obstante, el coste que pueda suponer.
- D. David Sánchez González pregunta cuales son los criterios que se siguen en las invitaciones al hotel el día del Patrón. Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone un resumen de la lista de invitados, entre otros:

El presidente/a de cada Asociación conformada en este municipio, la Dirección del colegio, la Diputación Provincial, La Delegación Territorial de la Junta, los partidos políticos, Cargos públicos, al coro de la iglesia, a la banda municipal, la Peña, la Corporación con invitado, el cura, al médico o médica que haya en ese momento, la secretaria, el Técnico del ayuntamiento, la Guardia Civil, a los pueblos con los que se tiene reciprocidad, a los pueblos cercanos de aquí del valle, y

a Serranillos, Navarrevisca, o Burgohondo, el presidente de la Agrupación Socialista de Mijares, o colaboradores de los actos de las fiestas entre otros.

- D. David Sánchez González pregunta si se han iniciado trámites para la preparación de los festejos musicales del 2026, ya que las de este año ya se abordaron en el Pleno de Septiembre del año pasado, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa que no, que si bien el año pasado por estas fechas se habían recibido numerosas llamadas por parte del promotor este año no se ha recibido ni una sola, por lo que toma nota para interesarse sobre el asunto, y si es posible plantearlo en el próximo Pleno.
- Por D. David Sánchez González, se recuerda la pregunta del Pleno anterior, relativa a los costes de la obra de la Calle Mayor, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa que las circunstancias son la mismas, y que al día de hoy no se han recibido todas las facturas.
- D. David Sánchez González pregunta por el uso de las duchas del Nogalillo, si se han utilizado durante este año. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que las duchas solo se usan cuando se solicitan, en competiciones deportivas o Trail; y que este año no ha habido Trail ni campeonatos o competiciones que lo hayan solicitado; por lo que no le consta su uso en este periodo.
- D. David Sánchez González, solicita aclaración acerca de la afirmación incluida en el pregón municipal en la que se indicaba que *"desde hace diez años, los presupuestos que recibe nuestro municipio son los mismos"*. Señala que, según los datos oficiales, las cifras han aumentado de forma significativa, por lo que considera que la frase no se ajusta a la realidad contable. La Sra. Alcaldesa responde que la expresión no debe entenderse en sentido literal, sino como una forma de reflejar la pérdida de capacidad económica real del Ayuntamiento. Explica que, aunque el presupuesto nominal ha crecido, el encarecimiento general de la vida y de los materiales ha reducido notablemente lo que se puede ejecutar con las mismas cantidades presupuestadas.

D. David Sánchez González insiste en que, según el Presupuesto General de la Provincia, el presupuesto municipal pasó de unos 694.000 euros en 2016 a 1.100.000 euros en 2024, lo que representa un incremento del 62,8%, mientras que el índice de precios al consumo solo subió un 29,4%. Por tanto, afirma, *"los presupuestos no son los mismos"*. Por parte de la Sra. Alcaldesa se coincide en que las cifras han aumentado, pero subraya que gran parte

de ese incremento se debe a ingresos no consolidados o a programas temporales, como los talleres de empleo, que elevan el presupuesto sin aumentar realmente los recursos disponibles. Añade que algunos ejercicios han cerrado con ingresos inferiores a los previstos, lo que refuerza la idea de que los presupuestos nominales no siempre reflejan la situación económica real.

La Secretaria-Interventor interviene para corroborar los datos y matizar que los presupuestos muestran efectivamente incrementos, aunque su ejecución y poder adquisitivo real dependen de factores económicos y de la liquidación final de cada ejercicio.

Ambas partes coinciden en que los presupuestos no son literalmente los mismos, si bien la discrepancia se centra en la interpretación del mensaje del saluda: el concejal lo entiende en sentido estrictamente contable, mientras que la alcaldesa defiende su sentido figurado, referido a la pérdida de valor real del dinero municipal. Por último, la Sra. Alcaldesa ofrece a D. David Sánchez González la opción de que presente una carta mostrando su disconformidad a lo indicado en el pregón, y comprometiéndose a trasladarla a la Agrupación Socialista de Mijares.

Tomando el Pleno conocimiento todo ello y de las distintas posturas expresadas.

- D. David Sánchez González plantea cuestiones sobre los cortafuegos y las medidas preventivas contra incendios, expone que este verano ha presentado dos solicitudes y pregunta por su estado actual de tramitación. Por parte de la Sra. Alcaldesa se le informa que han sido enviadas a las autoridades competentes, y al día de hoy se está a la espera de recibir contestación al respecto. Añade que, una vez recibidas las contestaciones por escrito, serán trasladadas al Pleno para su conocimiento.
- D. David Sánchez González pregunta por la situación de la ampliación del cementerio, ya tratada en plenos anteriores, interesándose en saber si se ha recibido el informe de medio ambiente requerido para ampliar el cementerio. Por parte de la Sra. Alcaldesa responde que en este punto el procedimiento está paralizado, ya que el suelo está catalogado en Catastro como viña y es necesario un cambio de uso para su ampliación.
- D. David Sánchez González solicita un listado de movimientos bancarios de las cuentas del Ayuntamiento y de Caja Corporación, con detalle específico de ingresos y gastos desde el 18 de julio de 2023. La Sra. Alcaldesa y la

Secretaria-Interventor responden que las cuentas están a disposición en el Ayuntamiento, y dado que no es posible extraer los libros contables fuera de la Casa Consistorial, se preparará toda la documentación para consulta en dependencias municipales. Por motivos técnicos la fecha de consulta se retrotrae a dos años, por tanto, el 25 de septiembre del 2023. No obstante, si por parte de D. David Sánchez se ratificara en la fecha de consulta inicial se procederá a realizar las gestiones pertinentes para su término.

- D. David Sánchez González, aporta documentación relativa a un curso denominado "**Reto Rural Digital**", gratuito y financiado por la UE, así como un contacto y su teléfono para mayor información. Por parte de la Sra. Alcaldesa se recuerda que el Ayuntamiento está adheridos a los programas para acabar con la brecha digital de la Junta a través del programa "**CyL Digital Rural**", y que de forma reiterada se están ofertando a los vecinos cursos de las mismas características, la última vez publicado en Bandos ese mismo día, y se añade que a pesar de su utilidad; la dificultad para impartir estos cursos, no tanto en la cantidad de oferta; sino en conseguir que a los mismos se apunten un mínimo de alumnos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las VEINTIUNA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.

Vº Bº Alcaldesa:

Secretaria-Interventora

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.